



Resolución de Alcaldía Nro. 442-2020/MPCH

Chanchamayo, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 731-2020-A/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la norma antes invocada señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 0045-M.C:P:N.E:P-2020, con registro N° 14891-2020, el señor LUIS A. VICENTE HUAMAN, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nueva Esperanza comprensión del Distrito de Pichanaqui, solicita a este Gobierno Local la designación de los nuevos responsables para el manejo de las cuentas de la municipalidad, precisando según detalle:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
YOSSY YANAYACO VARGAS	ADMINISTRADORA	41046931
ISABEL CARBAJAL RUIZ	TESORERA	44478823

SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
LUIS ANIBAL VICENTE HUAMAN	ALCALDE	21015323

Que, mediante Informe N° 292-2020-GADM/MPCH, de fecha 14 de octubre del 2020, la Gerencia de Administración hace de conocimiento el Informe N° 200-2020-SGT/MPCH, en la que la subgerente de tesorería emite opinión favorable y precisa que se requiere el reconocimiento vía acto administrativo;

Que, mediante Memorando N° 724-2020-A/MPCH, de fecha 14 de octubre del 2020, el despacho de alcaldía dispone el reconocimiento de los nuevos titulares mediante acto resolutivo;



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS RESPONSABLES, para el manejo de la Cuenta Bancaria N° 0476-008859 del Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado "Nueva Esperanza", comprensión del Distrito de Pichanaqui según detalle:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
YOSSY YANAYACO VARGAS	ADMINISTRADORA	41046931
ISABEL CARBAJAL RUIZ	TESORERA	44478823

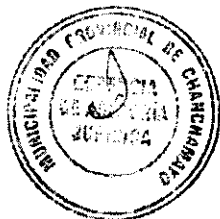
SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
LUIS ANIBAL VICENTE HUAMAN	ALCALDE	21015323

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los designados y a la Municipalidad del Centro Poblado Nueva Esperanza.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE